



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
 LEY N° 24682.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 215-2015-MPH/A.

Ayacucho, 20 de Marzo del 2015

VISTO:

El homenaje realizado por el Dr. Guillermo Ruiz Caro Álvarez, como Ciudad mensajera de la Paz a la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, la Organización de los Estados Americanos (OEA) es una organización internacional multilateral que toma decisiones de carácter hemisférico. La Organización trabaja para fortalecer la paz y seguridad, consolidar la democracia, promover los derechos humanos, apoyar el desarrollo social y económico y promover el desarrollo sostenible en América;

Que, con el objetivo de rendir homenaje a la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga como Ciudad mensajera de la Paz por parte del Dr. Guillermo Ruiz Caro Álvarez y representantes de la Organización de Estados Americanos-OEA, el 4 y 5 de marzo del 2015;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como HUÉSPED ILUSTRE al conspicuo letrado;

DR. GUILLERMO RUIZ CARO ÁLVAREZ

Delegado Mundial para la Paz ante los Países de la Organización de los Estados Americanos del Instituto Nacional de Desarrollo y Acción Social-Perú, por su insustituible homenaje como Ciudad mensajera de la Paz a la Muy Noble y Leal Ciudad de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

